

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13627 SANTANDER

Doña María Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 264/2010, por Auto de fecha 6/4/2010 se ha declarado en concurso al deudor Work Santander S.L. con C.I.F. A39099940 y con domicilio social en Madrid, Calle Capitán Haya n.º 3 y domicilio (centro de trabajo) en Santander Paseo de Pereda n.º 33-34 - 2.º.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art 184.3 LC).

Santander, 6 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100025095-1